



La Santa Sede

**DISCURSO DE SU SANTIDAD JUAN PABLO II
A UNA DELEGACIÓN CROATA CON MOTIVO DEL INTERCAMBIO DE LOS INSTRUMENTOS
DE RATIFICACIÓN DE TRES ACUERDOS ESTIPULADOS ENTRE LA SANTA SEDE Y LA
REPÚBLICA DE CROACIA**

Jueves 10 de abril de 1997

*Señor viceprimer ministro y distinguidas autoridades;
venerados hermanos en el episcopado:*

Agradezco de corazón al doctor Jure Radia, viceprimer ministro de la República de Croacia y presidente de la Comisión estatal para las relaciones con las comunidades religiosas, las amables palabras que me ha dirigido, también en nombre de las más altas autoridades de Croacia. Saludo cordialmente al señor cardenal Franjo Kuharia y a los demás eclesiásticos que han venido aquí para esta ocasión. A todos doy mi más cordial bienvenida. ç

El motivo de vuestra visita es el intercambio de los instrumentos de ratificación de tres Acuerdos estipulados entre la Santa Sede y la República de Croacia, que ha tenido lugar ayer en este palacio apostólico. Se trata de los siguientes documentos: 1) *Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Croacia sobre cuestiones jurídicas*; 2) *Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Croacia sobre la colaboración en el campo educativo y cultural*, y 3) *Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Croacia sobre la asistencia religiosa a los fieles católicos, miembros de las Fuerzas armadas y de la Policía de la República de Croacia*.

Me alegra que estos acuerdos ofrezcan ahora un claro *marco jurídico* para la obra de la Iglesia católica en la República de Croacia, permitiéndole cumplir de modo adecuado su misión. Como es sabido, estos acuerdos se fundan en tres principios básicos, que son la libertad religiosa, la distinción entre la Iglesia y el Estado, y la necesidad de colaboración entre las dos instituciones.

El respeto a la libertad religiosa sirve de trasfondo para establecer las relaciones mutuas entre la

comunidad eclesial y la política. Para la Iglesia católica, este principio ha quedado recogido en los documentos del concilio Vaticano II y, después, en el Código de derecho canónico. Con la llegada de la democracia, esta norma ha sido sancionada también en la Constitución de la República de Croacia.

La distinción entre Iglesia y Estado, que son dos entidades *independientes y autónomas*, cada una en su orden, es el segundo principio inspirador de estos acuerdos. Cada una tiene su campo específico de acción; son diversos sus orígenes, sus finalidades y los medios para alcanzarlas. Sin embargo, la Iglesia y el Estado se encuentran en el hombre que es, como ciudadano, miembro de un Estado, y en cuanto creyente, miembro de la Iglesia católica.

Por tanto, es importante el ulterior *principio de colaboración recta y constructiva entre la Iglesia y el Estado*, para la promoción del bien común de los ciudadanos y de toda la sociedad. De hecho, existe un amplio campo mixto, donde las recíprocas competencias y acciones se acercan y, con frecuencia, se entrelazan.

Estos principios, ya en vigor desde hace tiempo en varios países que tienen un ordenamiento jurídico democrático, se aplican ahora en vuestro país, obviamente respetando sus características históricas, culturales y religiosas específicas. No se trata en absoluto de privilegios ofrecidos a la Iglesia, sino de un modo regular de ordenar las relaciones mutuas en beneficio de los ciudadanos. Evidentemente, la reglamentación de la situación jurídica permite a la Iglesia emprender con más seguridad su acción de evangelización y de promoción humana. Sólo pide poder continuar su misión de servicio, con renovado vigor, celo y creatividad, en el umbral del nuevo milenio.

Por una feliz coincidencia, la Santa Sede ratificó los acuerdos el pasado día 19 de marzo, en la fiesta litúrgica de san José, a quien el Parlamento croata había proclamado protector de Croacia en junio de 1687. Encomendamos a su intercesión la adecuada aplicación de los acuerdos, no sólo para el bien de los católicos, sino también para el de toda la comunidad.

Sobre cada uno de vosotros y sobre toda la querida Croacia imparto con gusto la bendición apostólica. ¡Alabados sean Jesús y María!